Política de tratamiento de datos personales

1. Introducción

LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS PROSEGUIR IPS garantiza la protección del Derecho de Hábeas Data de los titulares de la información que reposan en sus bases de datos, en la medida que todas las actuaciones se regirán siempre por principios de buena fe, legalidad, autodeterminación informática, libertad y transparencia. En ejercicio de sus funciones y actividades ocasionales o permanentes, la institución puede actuar como Responsable del tratamiento de datos personales; por esta razón, dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normatividad vigente y aplicable, se expide la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual busca dar a conocer a los interesados los principios y directrices que guían el tratamiento de datos personales al interior de la institución, logrando de esta forma fortalecer la confianza en los titulares cuando aquellos entreguen para su tratamiento, sus datos personales a la institución.

2. Objetivo

Definir los lineamientos adoptados por la institución para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados, con el fin de garantizar el derecho de Habeas Data de sus titulares. La presente política permitirá a todos los titulares de la información tener claras las finalidades para el tratamiento de sus datos y los mecanismos para ejercer su derecho.

3. Alcance

Esta política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos de **LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS PROSEGUIR IPS**, quien actúa en calidad

COPIA CONTROLADA

de responsable del tratamiento de los datos personales y será de obligatorio cumplimiento para sus colaboradores

4. Definiciones

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato semiprivado: Es aquella información que no es de naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como es el caso de los datos financieros, crediticios o actividades comerciales.

Dato sensible: Datos personales que por su carácter pueden afectar la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

COPIA CONTROLADA

Hábeas Data: Derecho fundamental contenido en el artículo 15 de la Constitución Política, el cual garantiza a toda persona el derecho a conocer, actualizar y rectificar la información personal que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos personales.

RNBD: Registro Nacional de Bases de Datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

5. Responsables del tratamiento

LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS PROSEGUIR IPS, entidad sin ánimo de lucro (ESAL), identificada con el NIT 830.090.73-3, con domicilio principal en la KR 16 No 59 - 04 / 54 – Barrio Chapinero, Página web https://proseguir.org/, teléfonos (601) 2855492 - 5557080 Ext 1026 – 1000, en la ciudad de Bogotá – Colombia.

6. Tratamiento y finalidad

LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS PROSEGUIR IPS, tiene presente que los datos personales son de propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, la institución hace uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales. Para aquellos datos que no sean de naturaleza pública, los mismos solo

COPIA CONTROLADA

serán revelados con la expresa autorización del titular o cuando una autoridad competente lo solicite.

Particularmente las finalidades para las cuales la institución realiza el tratamiento de datos personales son:

6.1 Pacientes

La información personal de los pacientes será tratada con la finalidad de prestar los servicios de salud que son ofrecidos por la institución y; particularmente para:

- Crear, actualizar, y monitorear las historias clínicas de los Pacientes.
- Contactar a los pacientes y/o acudientes a través de los canales de atención que hayan sido indicados.
- Gestionar las actividades relacionadas con la prestación del servicio de salud, que sean de carácter administrativo, operativo, de recaudo, entre otras.
- Información personal sensible de los pacientes, será tratada con la finalidad de desarrollar correctamente los procedimientos médicos a los que sean, o puedan llegar a ser sometidos los pacientes; hacer seguimiento a síntomas y estado de salud; así como cumplir con protocolos de bioseguridad que sean exigidos por el Gobierno nacional.
- La realización de todas las actividades relativas al Sistema de Seguridad Social en Salud.
- Cumplir con las obligaciones legales derivadas del objeto social de la institución, frente a las regulaciones que le impone el Ministerio de Salud y Protección Social, así como la Secretaria de Salud de Bogotá, en cumplimiento de sus funciones como entes de regulación, vigilancia y control.
- Las demás contenidas en las respectivas autorizaciones o avisos de privacidad.

COPIA CONTROLADA

Para el caso de los pacientes, la información personal será conservada por el término mínimo de (15) años, según lo establecido en la Resolución 839 de 2017.

6.2 Trabajadores

La información de los trabajadores, incluida la de aquellos que participen en proceso de selección, será tratada con la finalidad de administrar la relación contractual entre la institución y el trabajador y particularmente para:

- Cumplir las obligaciones a cargo del empleador, determinadas por la ley laboral colombiana o que hayan sido impartidas por autoridades competentes.
- Implementar el denominado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Emitir certificados laborales, y brindar referencias laborales a quien las solicite.
- Realizar los registros contables que obliga la ley.
- Crear y administrar los usuarios que permiten el acceso a las plataformas (software) de la institución.
- Llevar registro de participación en capacitaciones y o reuniones de ser el caso.
- Contactar a familiares en casos de emergencia.
- Datos personales como la voz, serán tratados con la finalidad de registrar la realización de reuniones, talleres o eventos.
- Datos personales como la imagen, serán tratados con la finalidad de controlar las instalaciones de la institución y velar por su seguridad, promover ambientes de trabajo sanos, así como registrar la realización de reuniones, talleres o eventos.
- Datos de carácter sensible como el seguimiento a síntomas de salud, serán recolectados con la única finalidad de cumplir con protocolos de bioseguridad

COPIA CONTROLADA

como lo exige la emergencia sanitaria generada por pandemia actual o cualquier otra que se pudiera presentar.

Las demás contenidas en la respectiva autorización o aviso de privacidad.

Para el caso de los trabajadores, la información personal será conservada por el término de veinte (20) años a partir de la finalización de la relación laboral, o atendiendo a las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario la conservación de la información

6.3 Participantes en procesos de selección

La información de los participantes será tratada con la finalidad de seleccionar el personal y finalmente concretar una relación laboral entre el aspirante y la institución, particularmente para:

- Permitir el desarrollo de los procesos de selección de la organización.
- Participar en las pruebas psicotécnicas, y psicofísicas.
- Hacer exámenes médicos.
- Realizar rectificación de referencias.

Para el caso de los aspirantes, la información personal será conservada por el término de seis (6) meses, contado a partir del momento que el aspirante haya finalizado su participación en el proceso de selección al cual aplicó, considerando además las circunstancias legales o contractuales que pudieran hacer necesario el tratamiento por un término adicional.

6.4 Proveedores y contratistas

La información de los proveedores y contratistas será tratada con la finalidad de administrar la relación contractual entre la institución y este, particularmente para:

- Verificar la idoneidad y competencia del proveedor y contratista.
- Permitir la perfección de la relación contractual que lo vincula con la institución.

COPIA CONTROLADA

- Formalizar y cumplir con la documentación requerida dentro de los procesos de inscripción y registro de prestadores de servicios, proveedores o contratistas.
- Cumplir las obligaciones a cargo de la organización, determinadas por la ley o que hayan sido impartidas por autoridades competentes.
- Permitir la ejecución del objeto social contratado.
- Gestionar las etapas precontractual, contractual y pos contractual.
- Realizar los registros contables que obliga la ley.
- Emitir certificados y brindar referencias a quien las solicite.
- Requerir en caso de aclaraciones o garantías.
- Evaluar la calidad de los servicios.
- Mantener una eficiente comunicación de la información que sea de utilidad en los vínculos contractuales entre la institución y sus proveedores y contratistas.
- Datos personales como la imagen, serán tratados con la finalidad de controlar las instalaciones de la institución y velar por su seguridad, promover ambientes de trabajo sanos, así como registrar la realización de reuniones, talleres o eventos.
- Datos de carácter sensible como el seguimiento a síntomas de salud, serán recolectados con la única finalidad de cumplir con los protocolos de bioseguridad que deban ser aplicados.
- Las demás contenidas en la respectiva autorización o aviso de privacidad.

Para el caso de los proveedores y contratistas, la información personal será conservada por el tiempo que se celebren contratos entre la institución y estos y el adicional que las circunstancias legales o contractuales hagan necesario.

6.5 Visitantes

La información de los visitantes será tratada con la finalidad de realizar las actividades de administración y control de ingreso y salida a las instalaciones físicas de la empresa, particularmente para:

- Usar los datos en caso de una emergencia o siniestro según lo ordena el SGSST (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019).

COPIA CONTROLADA

- Datos personales como la imagen, serán tratados con la finalidad de controlar las instalaciones de la organización y velar por su seguridad, así como registrar la realización de reuniones, talleres o eventos.
- Compartir con terceros en caso de que una autoridad competente por realización de investigaciones policivas o motivos de seguridad lo requiera.
- Datos de carácter sensible como el seguimiento a síntomas de salud, serán recolectados con la única finalidad de cumplir con protocolos de bioseguridad que implica la exige la emergencia sanitaria generada por pandemia.
- Las demás contenidas en la respectiva autorización o aviso de privacidad.

Para el caso de los visitantes, la información personal será conservada por quince (15) días contados a partir de su recolección, y el adicional que las circunstancias legales o contractuales hagan necesario.

6.6 Tratamiento de los datos de niños, niñas y adolescentes

Cuando la institución realice el tratamiento de datos personales de menores de edad, se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores, y solicitará las respectivas autorizaciones a los representantes o tutores de los menores, además de adecuar las medidas de seguridad necesarias para asegurar la confidencialidad y reserva de los datos personales.

6.7 Tratamiento de datos sensibles

Cuando la institución trate datos personales de carácter sensible, se compromete a tener elevados sistemas de seguridad que garanticen su seguridad, circulación restringida y confidencialidad, así como un uso no autorizado.

Se podrá hacer uso y tratamiento de los datos personales catalogados como sensibles cuando:

a. El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

COPIA CONTROLADA

b. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.

c. El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad.

En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.

d. El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

e. El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

7. Derechos de los titulares

Como titular de sus datos personales, usted tiene derecho a:

I. Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

II. Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.

III. Solicitar prueba de la autorización otorgada.

IV. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

V. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.

COPIA CONTROLADA

VI. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

8. Atención de peticiones, consultas y reclamos

LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS PROSEGUIR IPS, a través de la persona que designe, dará trámite a las solicitudes de los titulares para hacer efectivos sus derechos. Debe incluir todos los canales que la organización tenga dispuestos para recibir y atender las peticiones, consultas y reclamos. El que el Titular de información no dirija su petición, consulta o reclamo al área aquí indicada no releva al responsable del tratamiento de resolverlo).

9. Procedimiento para el ejercicio del derecho de habeas data

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, **LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS PROSEGUIR IPS** presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos:

Para la radicación y atención de su solicitud le solicitamos suministrar la siguiente información:

- Nombre completo y apellidos Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto).
- Medios para recibir respuesta a su solicitud, Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información)
- Firma (si aplica) y número de identificación.

El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no

COPIA CONTROLADA

fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, **LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS PROSEGUIR IPS**, informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio - Delegatura para la Protección de Datos Personales

10. Base de datos

Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política. Una vez se cumpla(n) esa(s) finalidad(es) y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, sus datos serán eliminados de nuestras bases de datos

11. Vigencia

La presente política rige a partir del 19 de septiembre de 2025. No obstante, la institución se reserva el derecho de modificar la misma en cualquier momento, comunicando a los titulares oportunamente.

Ginna R. García Parra

GINNA ROCIO GARCIA PARRA

REPRESENTANTE LEGAL

COPIA CONTROLADA